

14 DE MAYO DE 1993

ASUNTO: UNIFICACION DE ALEMANIA: MEDIDAS DE TRANSICION ADOPTADAS POR LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EN SU REUNION DE 12 Y 13 DE MAYO DE 1993, EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO LA PETICION FORMULADA POR LA COMUNIDAD EUROPEA DE QUE SE LA EXIMIESE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 EN LA MEDIDA NECESARIA PARA PODER OTORGAR UN REGIMEN DE FRANQUICIA ARANCELARIA Y UNA EXENCION DEL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS REGLAS Y NORMAS A LA IMPORTACION EN PARTE DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS PROCEDENTES DE PAISES BENEFICIARIOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES PERTINENTES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (L/7199 Y CORR.1).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE OTORGASEN LA EXENCION, APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO (C/W/730 Y ADD.1) Y RECOMENDO QUE DICHO PROYECTO DE DECISION SE ADOPTASE MEDIANTE VOTACION POSTAL.

NUMEROSOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD EUROPEA (L/7199 Y CORR.1) Y EL PROYECTO DE DECISION (C/W/730 Y ADD.1), ASI COMO UNA HOJA DE VOTACION.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION Y DEVUELVAN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA LA HOJA DE VOTACION EL 14 DE JUNIO DE 1993 A MAS TARDAR.

A. DUNKEL